



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

N° 00000243

Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976

Se concede a : **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU-
CD AMAZONAS**

Nombres y Apellidos : **COLEGIO ING. DEL PERU-CONSEJO DPTAL AMAZ**
/ Razón Social : RUC: 20185471803
REP. LEGAL: CARLOS HUMBERTO DURANGO GUERRA - DNI: 40395283
PARTIDA REGISTRAL: 11154615

Actividad: EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A:
**ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES
(FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL C.I.P)**
AUTORIZADO CON RESOLUCIÓN GDEL N° 481-2026

Dirección : JR. PUNO NRO. 460 - PISOS PRIMER, SEGUNDO Y TERCER

Horario de Atención: 08:00 A 23:00 HORAS C.I.I.U. : 9412

Nivel de Riesgo : MUY ALTO Área(m²) : 2,081.51 M2

Expediente : 2621328

Observaciones : LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON AUTORIZACION PARA LA
COLOCACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO - CON LETRERO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

LUZ BELLA HUAMAN MOLOCHO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
LOCAL

Chachapoyas, : 08/07/2026
(DD/MM/AAAA)

Condiciones del funcionamiento:
No se autoriza el uso de la vía pública.
La presente licencia se encuentra sujeta a fiscalización posterior.
En caso de cese de actividades, deberá devolver este documento.
El establecimiento no deberá permitir actos de discriminación o racismo de ningún tipo.
La presente licencia es personal, debiendo exhibirse en un lugar visible del establecimiento.
El interior del establecimiento deberá cumplir con la infraestructura para el acceso, tránsito y circulación de personas con discapacidad.
El incumplimiento total o parcial de las condiciones de funcionamiento autorizadas en la presente licencia originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.